

- d) Situación: Paraje El Roblecillo de Arriba.
 e) Término municipal afectado: Caravaca.
 f) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica a partir de energía eólica en Régimen Especial.
 g) Características técnicas:

Central de Producción de Energía Eléctrica.

Tipo. Parque Eólico.

Tensión de generación: 690 V.

N.º generadores: 22.

Potencia unitaria: 21 de 2,3 MW y 1 de 1,5 MW.

Potencia total: 49,8 MW.

Generador: Síncrono multipolar de velocidad variable.

Rotor: 3 aspas. El de 2,3 MW Ø 90m; el de 1,5 MW Ø 77m.

Torre: Tubular de acero tronco-cónica y altura de 90 m. para el de 2,3 MW; y de 85 m para el de 1,5 MW.

Centros de transformación.

Tipo: Interior en cada Torre.

Relación de transformación: 690/20.000 V.

N.º Transformadores: 22.

Potencia nominal: 21 de 2.500 KVA y 1 de 1.500 KVA.

Subestación transformadora.

Tipo: Intemperie.

Sistema de 132 KV.

Sistema de 20 KV.

Transformadores de potencia: Uno (1).

Relación de transformación: 20/132 KV.

Potencia nominal: 50 MVA.

Transformador de SS.AA.: Uno de 20.000/420-242 V y potencia nominal 50 KVA.

Línea Eléctrica.

Tipo: Subterránea.

Tensión 20 Kv.

Origen: Los aerogeneradores y la interconexión entre ellos.

Final: Celdas de línea de la subestación transformadora.

Conductores: Unipolares de aislamiento seco HEPRZ1 12/20 KV de secciones 1x150 mm² y 1x240 mm².

g) Presupuesto de la instalación: 13.687.737,36 euros.

h) Técnico redactor del proyecto: D. Miguel Ángel Miñarro, Ingeniero Industrial.

i) Expediente n.º: 3E05AT2263.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en el oficinas

de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria e Innovación, sita en Calle Nuevas Tecnologías n.º 1 C.P. 30005 de Murcia, en horario de atención al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM.

Murcia, 23 de febrero de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

3327 Anuncio de información Pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un Proyecto de Cantera «Marina», en el término municipal de Abanilla, con el n.º de Expediente 927/04 de E.I.A., a solicitud de Áridos Abanilla, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.5.d), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un Proyecto de Cantera, «Marina», en el término municipal de Abanilla, con el n.º de Expediente 927/04 de E.I.A., a solicitud de Áridos Abanilla, S.L., con domicilio en Ctra. Murcia-Abanilla, Km. 12, 30620-Fortuna (Murcia), con C.I.F.: B-73.053.647, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071 - Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 8 de febrero de 2005.—El Director General de Calidad Ambiental.—P.D. el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Juan Ignacio Sánchez Gelabert**.